

Recibos impagados: 02/01/2005.

Importe liquidación (euros): 50,92.

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de contratación del ISSORM (sito en la calle Doctor Alonso Espejo, 8, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda de la Región de Murcia, sin que puedan simultanearse ambas vías. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia, 25 de noviembre de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

NIF: 22379695-M.

Último domicilio conocido: Calle Ernesto González Bans, 3, 1.^a

Población: Murcia.

Recibos impagados: 02/01/2005.

Importe liquidación (euros): 50,92.

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de contratación del ISSORM (sito en la calle Doctor Alonso Espejo, 8, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda de la Región de Murcia, sin que puedan simultanearse ambas vías. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia, 24 de enero de 2006.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1703 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita al sujeto pasivo más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: Cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales). Se ruega se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» los días 5 ó 20 de cada mes.

Nombre: Carmen Alarcón Garrido.

NIF: 22210562-Z.

Último domicilio conocido: Barriomar Torre Ibáñez.

Población: Murcia.

Recibos impagados: 03/06/2004.

Importe liquidación (euros): 345,65.

Nombre: Francisca Guerrero Roch.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1704 Citación a sujetos pasivos.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Liquidaciones por reintegro de ayuda percibida y no justificada y liquidaciones por haberes percibidos indebidamente). Se ruega se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» los días 5 ó 20 de cada mes.

Nombre: Encarnación Fernández Fernández.

NIF: 27439898-R.

Último domicilio conocido: Calle San Ignacio, 25, 4.º B.

Población: 30100 Espinardo (Murcia).

Expediente de ayuda: 2761 FAS 2368/98.